

PRIMAVERA, 5 de Marzo de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 678 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Tesorería Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 80586800-7

La Cantidad de 112,260 CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DIDECO Y SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	42614	08/02/2019	112,260

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales			

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-02-000-000-000	FONDOS EXTERNOS		112,260
114-05-03-000-000-000	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	112,260	
Totales		112,260	112,260


 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
 DIRECTOR DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____


 CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
 ALCALDE (S)


 CHRISTIAN SANTANA BARRIA
 DAF